



ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE OSCAR ARTURO PADILLA RODRIGUEZ, SE CONFIRMA LO DETECTADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL SENTIDO DE QUE, DEL ANEXO 13 "CONTRATO", SÓLO PRESENTA LA PRIMER HOJA, CON LO CUAL SE INCUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE LA "UNIVERSIDAD" ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 3,3,2,g DE LA CONVOCATORIA,

EN EL CITADO ANEXO 13, SE INDICA QUE:

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

LA PRIMERA HOJA DEL DOCUMENTO SÓLO CONTIENE LAS DECLARACIONES DE "LA UNIVERSIDAD" Y PARCIALMENTE LAS DE "EL PROVEEDOR",

CONCLUSIONES:

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, PODEMOS CONCLUIR QUE:

EL LICITANTE NO PRESENTÓ LA PARTE DEL CONTRATO DONDE SE ESTABLECEN LAS CLÁUSULAS SOBRE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR "LAS PARTES". INCUMPLIENDO CON ELLO CON EL NUMERAL 3.3.g) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, SE TRANSCRIBE:

3.3.2 PROPUESTA TÉCNICA.

LOS "LICITANTES" PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INTEGRARLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- g) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NÚM. 13 DE ESTAS BASES, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO

SE CONSIDERA TOTALMENTE APLICABLE Y OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DEL CONTRATO EN TODAS SUS FOJAS, YA QUE ES LA ÚNICA MANERA DE QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE SU CONFORMIDAD RESPECTO A LAS CLÁUSULAS QUE REGIRÁN PARA "LAS PARTES".

UNA VEZ QUE HAN SIDO CONFIRMADAS LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.1.a), 11.a) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, SE DA A CONOCER LOS NUMERALES ANTES CITADOS:

AD
J Mc
S
S
E F I X



5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2 DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A "EL LICITANTE" QUE INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

AL HACER LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE TÉCNIKA GLOBAL, S.A. DE C.V.; Y G SHABEL, S.A. DE C.V.; EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTAS EMPRESAS, **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES TÉCNIKA GLOBAL, S.A. DE C.V.; Y G SHABEL, S.A. DE C.V., HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

PARTIDA ÚNICA:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
TÉCNIKA GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$684,499.37	
G SHABEL, S.A. DE C.V.	\$696,381.38	-\$11,882.01

DESPUÉS DE LO ANTES ESCUCHADO, VISTAS, LEÍDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DICTAMEN FINAL

LOS LICITANTES **TÉCNICA GLOBAL, S.A. DE C.V.**; Y **G SHABEL, S.A. DE C.V.**, HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, IGUALMENTE, EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EN LO QUE A LOS BIENES SE REFIERE, SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMAS POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN LOS NUMERALES 5, Y 5.2 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "LA UNIVERSIDAD" Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

IGUALMENTE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, NOS HEMOS APEGADO A LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA., MISMO QUE A LE LETRA DICE:

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- b) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS PROPUESTAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 DE LA INVITACIÓN Y SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR "LA UNIVERSIDAD".

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES --**

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Mr. Andrés de Felicia



ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA 925059988-E1-2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL" A LA EMPRESA **TÉCNICA GLOBAL, S.A. DE C.V.**, EN UN IMPORTE DE \$684,499.37 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.),), IVA INCLUIDO. YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO ESTE DÍA A LAS 16:00 HORAS, EN ESTE LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADAS EN ESTE MISMO DOMICILIO.

TERCERO :

UNA VEZ NOTIFICADA LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y PREVIAMENTE A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, Y EL OFICIO CIRCULAR NO. UNAOPSPF/309/0743/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

SI EL SAT EMITE UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE ADJUDICADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y "LA UNIVERSIDAD" REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

CUARTO

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERAN PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: "**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE EXCEPTUARÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA A EL LICITANTE SI REALIZA LA ENTREGA DE



LOS BIENES CONTRATADOS ANTES DEL LAPSO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LEY", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

"La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

FIN DEL DICTAMEN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL PRESENTE FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

SE ANEXA A LA PRESENTE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN LA REUNIÓN,

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y OBRAS, Y SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. ISMAEL GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

C. NORMA ALICIA AGUILA NAVARRO
DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E
INVENTARIOS

ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO
DIRECTOR GENERAL DE
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

Manuel de Jesús Lara Salazar



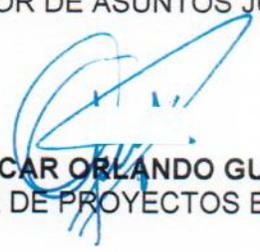
ASESORES



M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ,
CONTRALOR GENERAL

DR. LÁZARO GAMBINO ESPINOSA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

**DRA. MARTHA HERMELINDA PEÑA
CEBALLOS**
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



DR. ÓSCAR ORLANDO GUADRÓN,
DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES



ISC. MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ FÉLIX,
DIRECTORA DE INFORMÁTICA

POR LOS LICITANTES:



C. JUAN CARLOS JACOBO JACOBO,
REPRESENTANTE DE **TECNICA GLOBAL, S.A. DE C.V.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/UAS/06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL.

